

El debate en torno al aborto: Un análisis desde el enfoque pragma-dialéctico integrado

The debate about Abortion: An Analysis from the Pragma-dialectical Integrated Approach

María Belén Romano

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán,
CONICET, Tucumán, Argentina
mbelenromano@hotmail.com

Recibido: 16-11-2011 **Aceptado:** 23-07-2012

Resumen: En este trabajo analizamos, desde el marco teórico-metodológico de la pragma-dialéctica, un debate acerca del aborto emitido en julio de 2011 por la televisión pública argentina. Las posiciones enfrentadas se sitúan a favor o en contra de su despenalización. El corpus fue extraído de un suplemento especial publicado por un diario de circulación nacional que transcribe en forma completa la discusión. Luego de la identificación del tipo de diferencia de opinión y de la estructura de la argumentación, nos proponemos examinar los modos en que se integran aspectos dialécticos y retóricos y las consecuencias de esta integración en la discusión crítica. Asimismo, buscamos mostrar la operatividad y productividad de este tipo de análisis para la comprensión de la práctica argumentativa. Entre las conclusiones destacamos que, tanto las características del tema objeto de la discusión como el desequilibrio identificado entre el objetivo crítico de resolver la diferencia de opinión de acuerdo con las reglas de discusión crítica y el objetivo persuasivo de ganar la discusión convenciendo a una tercera parte, explican los frecuentes descarrilamientos de maniobras estratégicas presentes en ambos discursos.

Palabras clave: Argumentación, pragma-dialéctica, falacias, descarrilamientos de maniobras estratégicas.

Abstract: In this paper we analyze, from the theoretical and methodological framework of pragma-dialectics, a debate about abortion broadcast in July 2011 on public television in Argentina. Opposing standpoints argue for and against its legalization. The corpus was taken from a special supplement published by a national newspaper that reproduced the whole discussion. After identifying the type of difference of

opinion and argument structure, we propose to examine the ways in which dialectical and rhetorical aspects are integrated and the consequences of this integration in critical discussion. Furthermore, we show the operation and productivity of this type of analysis for understanding argumentative practice. Concluding, we highlight that, both the characteristics of the subject under discussion and the identified imbalance between the critical objective of resolving the difference of opinion in accordance with the rules of critical discussion, as well as the goal to win the discussion by convincing a third part, explain the frequent derailments of strategic maneuvering present in the discourses studied.

Keywords: Argumentation, pragma-dialectics, fallacies, derailments of strategic maneuvering.

1. Introducción

La práctica argumentativa forma parte de nuestra vida cotidiana. La defensa de puntos de vista adquiere un papel significativo para nuestra condición de sujetos sociales. Al interactuar con otros, permanentemente estamos justificando posiciones acerca de diversos temas. Uno de los más controvertidos en nuestra sociedad es el tema del aborto. Organizaciones no gubernamentales, políticos, grupos religiosos, defienden posturas a favor o en contra de su despenalización. En la mayoría de los países de América Latina esta práctica está legalmente restringida y se la considera como un delito contra la vida y la persona. En el caso de Argentina, el Código Penal establece la reclusión tanto para quien la efectúa como para la mujer que la causara o consintiera, aunque existen dos excepciones: cuando el embarazo implique un riesgo para la salud física o psíquica de la madre o en los hechos de violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente.¹

¹ Atendiendo a esta disposición y debido a una extendida práctica fomentada por los profesionales de la salud y por miembros del poder judicial que ha restringido el acceso a los abortos no punibles por parte de las víctimas de una violación, en marzo de 2012 la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un polémico e histórico fallo: confirmó la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Chubut que, en marzo de 2010, había autorizado la realización de la práctica de aborto a una joven de 15 años violada por su padrastro. De este modo, el máximo tribunal sentó jurisprudencia respecto a que no será necesaria la autorización judicial previa en los casos de violaciones. Cabe aclarar que, en Argentina, los fallos de la Corte no son de aplicación obligatoria y en algunos temas polémicos se acentúan las diferencias jurisprudenciales entre distintas salas.

En los últimos dos años, se presentaron nueve proyectos en la Cámara de Diputados de la Nación y tres en el Senado para modificar la legislación vigente. En algunos casos se proclama el derecho de la mujer a decidir la interrupción voluntaria del embarazo y en otros, se incluye entre los abortos no punibles los que son productos de una violación o de un atentado al pudor.² Sin embargo, a pesar de que todos los proyectos están siendo tratados en distintas comisiones, hasta el momento no hubo ningún dictamen.

El siguiente trabajo tiene como objetivo general analizar, desde el marco teórico-metodológico de la pragma-dialéctica (van Eemeren *et al.*, 2006; van Eemeren y Houtlosser, 2007; van Eemeren y Grootendorst, 2011), un debate que tuvo lugar el 17 de julio de 2011 en la televisión pública con respecto a esta problemática. Entre los objetivos específicos mencionamos la identificación del tipo de diferencia de opinión y de la estructura de la argumentación. Asimismo nos proponemos examinar los modos en que se integran aspectos dialécticos y retóricos y las consecuencias de esta integración en la discusión crítica.

2. La teoría pragma-dialéctica

Una de las teorías más relevantes que describe, explica y evalúa la práctica argumentativa es la pragma-dialéctica (van Eemeren *et al.*, 2006, van Eemeren y Grootendorst, 2011). Esta teoría considera la argumentación desde una perspectiva pragmática que se explica no sólo por el uso de determinados enunciados que implican acciones, esto es, por el empleo de actos de habla, sino también porque es un producto de un proceso interactivo que tiene lugar en un contexto determinado. Desde la concepción dialéctica se analiza la argumentación como el producto de un proceso racional; en este sentido se la entiende como un medio para resolver una diferencia de opinión reglada por normas para lograr una discusión razonable. La teoría presenta una dimensión normativa ya que las reglas prescriben cómo

² La diputada justicialista Juliana Di Tullio (FPV-Buenos Aires) está de acuerdo con permitir el aborto durante las primeras doce semanas del proceso gestacional. La inclusión entre abortos no punibles de aquellos que son producto de una violación es una iniciativa del diputado Gustavo Cusinato (UCR-Entre Ríos).

cada parte debería actuar para resolver una diferencia de opinión en forma racional. Cuando estas reglas no se respetan o son violadas los argumentadores han cometido falacias, es decir, movimientos argumentativos que impiden la resolución de una diferencia de opinión. En palabras de van Eemeren: “*Argumentation is a communicative and interactional (speech) act complex aimed at resolving a difference of opinion before a reasonable judge by advancing a constellation of reasons the arguer can be held accountable for as justifying the acceptability of the standpoint(s) at issue*” (2010, p. 29).

Las partes que defienden posiciones diferentes intentan convencer al otro de la aceptabilidad de un cierto punto de vista. Puede suceder que se defiendan puntos de vista opuestos o que una parte (antagonista) manifieste sus dudas respecto del punto de vista defendido por la otra parte (protagonista). Cabe aclarar que cuando un antagonista defiende el punto de vista inverso también se convierte en protagonista de un punto de vista.

La diferencia de opinión puede clasificarse en única, múltiple, mixta, no mixta. Es única cuando se adopta un solo punto de vista; múltiple cuando el punto de vista se refiere a más de una proposición; mixta cuando se defienden puntos de vista opuestos respecto de la misma proposición; no mixta cuando solo una de las partes defiende el punto de vista. A partir de esta distinción pueden establecerse 4 tipos de diferencias de opinión: 1) única no mixta; 2) única mixta; 3) múltiple no mixta; 4) múltiple mixta.

Una discusión crítica ideal atraviesa distintas etapas: confrontación, apertura, argumentación y cierre o clausura. En la etapa de confrontación se define la diferencia de opinión. En la de apertura se asignan los roles de protagonista y antagonista y se acuerda sobre los puntos de partida. En la etapa argumentativa se lleva a cabo la defensa del punto de vista y, finalmente, en la clausura, se determina cuál es el resultado de la discusión.

En cuanto a su estructura, la argumentación puede ser simple (un único argumento que defiende el punto de vista) o compleja (más de un argumento para defender el punto de vista). Una argumentación compleja se clasifica en múltiple, coordinada o subordinada. En el primer caso los argumentos no dependen entre sí y tienen un peso equivalente, cada uno es suficiente por sí mismo para defender el punto de vista en cuestión. Es decir, el argumentador presupone que la fuerza de cada uno de los argumentos alternativos es suficiente, en el contexto de la discusión, para establecer

su conclusión. En el segundo caso se combinan argumentos que dependen uno del otro para lograr una defensa sólida o concluyente. La dependencia puede radicar en la debilidad de cada argumento por separado o bien en el refuerzo del primero por el segundo para evitar posibles objeciones. El conjunto de los argumentos coordinados apoya la conclusión en mayor grado que cada uno de esos argumentos por separado. Con respecto al tercer caso el argumento que defiende el punto de vista principal se convierte en un nuevo punto de vista subordinado que necesita ser defendido. En este sentido la argumentación subordinada puede entenderse como una “cadena de razonamientos” (van Eemeren, 2006, p. 71).

Este es un modelo ideal que, si bien no describe la práctica argumentativa real, como expresan van Eemeren *et al*: “... *tiene una importante función crítica: puede ser una herramienta para identificar por dónde va de modo errado una discusión cotidiana. Asimismo una función heurística ya que los elementos implícitos pueden ser fácilmente identificados y los múltiples elementos de la discusión pueden analizarse en un sentido revelador de su papel en la resolución del proceso*” (2006, p. 39).

Lo mencionado en el párrafo anterior explica el hecho de que no todas las discusiones críticas atraviesen las 4 etapas y que no siempre se respete el orden establecido. Por esta razón y para salvar la mayor o menor distancia entre teoría y práctica el analista pone en funcionamiento operaciones de transformación de la información (supresión, adición, sustitución y permutación). Como el modelo de discusión crítica es un constructo teórico que sirve para describir, analizar y evaluar una discusión argumentativa, siempre es necesaria una reconstrucción metódica que incluya sólo los elementos que cumplan un rol significativo en el proceso de resolución de diferencias de opinión.

Hasta aquí hemos caracterizado la teoría desde una perspectiva pragmática y dialéctica. Aparentemente los autores dejaron de lado aspectos retóricos. Recordemos que los enfoques dialécticos enfatizan la consideración de la argumentación como una discusión que tiene por objetivo examinar críticamente la aceptabilidad de un punto de vista y los retóricos entienden la práctica argumentativa como un medio para persuadir a una audiencia. A pesar de esta aparente oposición, en una segunda etapa, los autores realizaron una revisión de algunos postulados y consideraron que su desinterés por la retórica era injustificado ya que retórica y dialéctica no

tenían que comprenderse desde la oposición sino desde la complementariedad o integración. Al respecto van Eemeren expresa: “*no hay motivos para asumir a priori que la norma retórica de la destreza persuasiva y el ideal dialéctico de la razonabilidad crítica sean necesariamente incompatibles*” (2007, p. 3). Es decir, los objetivos relacionados con la búsqueda de éxito o eficacia en la discusión y con el mantenimiento de la razonabilidad se hallan presentes en un diálogo argumentativo aunque su relación se defina por la tensión originada en la búsqueda simultánea de objetivos aparentemente irreconciliables. Para disminuir o atenuar esta potencial tensión existen maniobras que los sujetos argumentadores ponen en práctica a modo de estrategias que se adaptan mejor a sus intereses. Entre estos movimientos o esfuerzos realizados para mantener el equilibrio entre la razonabilidad y la eficacia van Eemeren y Houtlosser (2007) distinguen: la selección de tópicos, las adaptaciones a la perspectiva de la audiencia y la elección de dispositivos de presentación más efectivos³. La elección a partir de un “potencial tópico” alude a la gama de opciones temáticas disponibles. La adaptación a la perspectiva de la audiencia implica tener en cuenta los puntos de vista y preferencias del público. Entre los dispositivos de presentación van Eemeren menciona dispositivos formales o sintácticos, informales o semánticos y combinados o pragmáticos (2010, p. 121). Asimismo el autor señala que el uso estratégico de los movimientos argumentativos está condicionado por las prácticas comunicativas donde se desarrolla el discurso.

Cabe aclarar que no siempre podrá lograrse un perfecto equilibrio entre objetivos dialécticos y retóricos. Los argumentadores, por temor a mostrarse poco razonables, pueden menospreciar sus intereses persuasivos o

³ Perelman y Olbrechts-Tyteca (1958/1994) sostienen la idea de que la argumentación siempre se dirige a una audiencia caracterizada como “el conjunto de aquellos en quienes el orador quiere influir con su argumentación” (1994, p. 55). Al respecto es importante mencionar lo postulado por Tindale quien otorga a la audiencia un papel destacado en la motivación de las maniobras estratégicas y en la consideración de la argumentación como fenómeno social. Este investigador señala: “(...) *I would resist the suggestion that rhetoric’s role in argumentation is exhausted by, or limited to, its use in strategic maneuvering. Nor can maneuvering be completely under the control of the arguer/proponent; it must also be constrained by the role of the other party/audience. Arguers and their responsive audiences interact on the way to successfully achieving the goals of argumentation*” (2006, p. 27).

bien, en el afán de convencer a la parte contraria, pueden desatender su compromiso con la razonabilidad. En este segundo caso las inconsistencias en la búsqueda de ambos objetivos producen descarrilamientos de la maniobra estratégica que pueden considerarse como falacias ya que se ha producido la violación de una o más reglas para la discusión crítica. Dicha transgresión provoca el perjuicio de los intereses del oponente y obstaculiza el proceso de resolución de una diferencia de opinión. Interpretar las falacias como descarrilamientos de los modos de maniobrar estratégicamente contribuye, desde la perspectiva de van Eemeren (2009, 2010), a explicar el problema de la dificultad para distinguir entre maniobras estratégicas razonables y falaces.

3. Corpus

El programa “El debate en la televisión pública” busca fomentar el aspecto constructivo y enriquecedor de las discusiones. Al respecto, su conductor, el periodista Adrián Paenza, señala que el objetivo es “promover el ejercicio del debate, desarrollar esa gimnasia que nos hace mejores, convocar a construir incorporando lo mejor del otro sin que todo termine en una competencia estéril por saber quién tiene razón”.

En sus distintas emisiones se abordaron temas diversos y polémicos como los son la eutanasia, el cambio climático, el uso de drogas, entre otros. El programa emitido el 17 de julio de 2011 giró en torno de la problemática del aborto. Los participantes fueron el doctor Gregorio Badeni,⁴ quien defendió una postura en contra de la despenalización; y la Dra. Mabel Bianco,⁵ quien justificó el punto de vista opuesto. Los roles de moderador, llevado a cabo por el periodista Adrián Paenza, y de observadores externos, para preguntar y cuestionar los puntos de vista defendidos por los principales participantes, completaron la situación de comunicación.

⁴ Doctor en Derecho y Licenciado en Ciencia Política. Profesor Emérito de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la UBA y de Régimen Jurídico de la Información en la UCA. Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales y de la Academia de Periodismo.

⁵ Médica. Magister en Salud Pública y especialista en Epidemiología. Presidenta y fundadora de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM).

El corpus analizado en este trabajo se obtuvo de un suplemento especial, publicado el 24 de julio por el diario *Página 12*, donde se transcribe en forma completa el debate. Hemos seleccionado la primera parte de la discusión, cuando los protagonistas exponen sus puntos de vista y los defienden. Aquí se incluyen las etapas de confrontación, apertura y argumentación. Con respecto a la etapa de cierre, es importante mencionar que, al concluir el debate, los participantes continuaron firmes en sus respectivas posturas, y, por lo tanto, no lograron llegar a un acuerdo desde el punto de vista pragma-dialéctico, es decir, no consiguieron que una de las partes reconozca que el punto de vista de la otra parte es más “aceptable”. Este hecho puede explicarse porque el género debate, como un tipo básico de diálogo argumentativo cuya situación inicial se caracteriza por la competición, por el enfrentamiento de argumentos divergentes, tiene por finalidad la de convencer a una tercera parte (la audiencia) y no necesariamente acordar puntos de vista con el antagonista.

4. Metodología

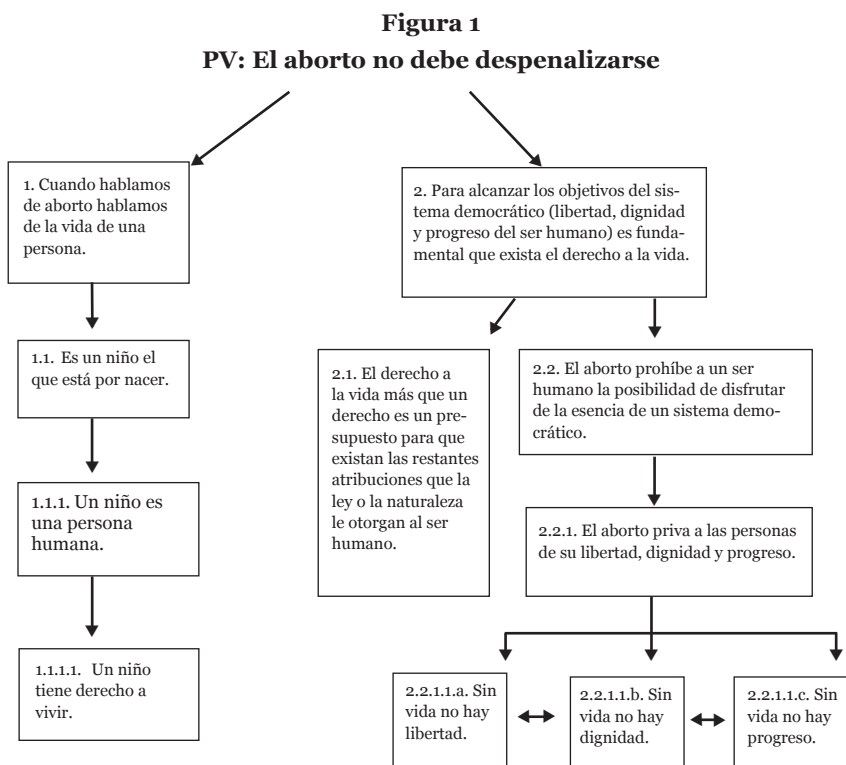
Para realizar el análisis tendremos en cuenta los siguientes pasos que se derivan de los postulados de van Eemeren *et al* (2006) y van Eemeren y Houtlosser (2008):

- 1) Identificar el punto de vista positivo o negativo que se defiende.
- 2) Identificar los argumentos presentados para defender el punto de vista.
- 3) Inferir elementos implícitos e indirectos que necesitan añadirse para completar puntos de vista y argumentos.
- 4) Reconstruir argumentos a partir de la eliminación, inserción y ordenamiento de los elementos explícitos e implícitos.
- 5) Determinar la estructura argumentativa y la relación entre los argumentos.
- 6) Distinguir componentes retóricos y dialécticos y su modo de vinculación.
- 7) Evaluar el discurso argumentativo siguiendo el modelo ideal de discusión crítica.

5. Análisis

Primer texto

El cuadro que sigue representa la estructura argumentativa del texto 1 pronunciado por uno de los protagonistas del debate, el doctor Gregorio Badeni. Muestra el punto de vista (PV) defendido y los argumentos y subargumentos esgrimidos para apoyar dicho punto de vista.



La principal diferencia de opinión es única y mixta. Esto significa que existe un punto de vista formado por una proposición que tiene su opuesto en la otra parte (El aborto debe/no debe despenalizarse). La estructura

de la argumentación es compleja y combina tres modalidades diferentes: múltiple, coordinada y subordinada. El punto de vista “el aborto no debe despenalizarse” está implícito, esto es, debe ser inferido a partir de la información textual y contextual.

El argumentador inicia su discurso explicando cuál será el enfoque o la perspectiva desde la cual justificará su postura: un enfoque político y jurídico. A partir de esta distinción se originan dos razones centrales independientes entre sí:

1. “Cuando hablamos de aborto hablamos de la vida de una persona”;
2. “Para alcanzar los objetivos del sistema democrático libertad, dignidad, y progreso del ser humano) es fundamental que exista el derecho a la vida”.

Con respecto a las premisas, éstas se mencionan en forma explícita: “Desde la concepción existe una vida humana” y “Un sujeto es una persona que puede ser titular de derechos que le son reconocidos por las leyes”.

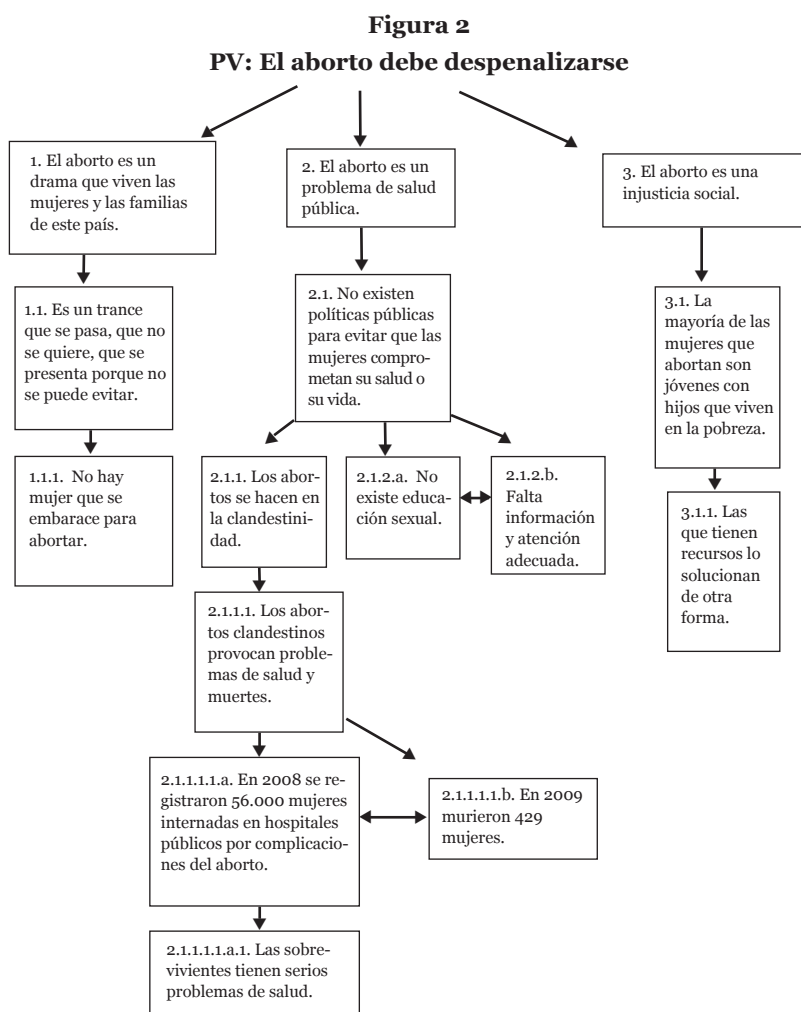
El primer argumento central origina varias sub-argumentaciones que se encadenan y justifican el argumento previo (“es un niño el que está por nacer”; “un niño es una persona humana”; “un niño tiene derecho a vivir”).

El segundo argumento central da lugar a dos razones independientes entre sí (argumentación múltiple). En este caso la premisa implícita es: vivimos en un sistema democrático. La primera razón, “el derecho a la vida más que derecho es un presupuesto para que existan las restantes atribuciones que la ley o la naturaleza le otorgan al ser humano”, es una redefinición del derecho a la vida como presupuesto o garantía para la existencia de los demás derechos. La segunda, “El aborto prohíbe al ser humano la posibilidad de disfrutar de la esencia de un sistema democrático”, se relaciona con la concepción del aborto como impedimento para que el ser humano goce de las prerrogativas del sistema político democrático. En este punto aparece un nuevo argumento, subordinado al anterior, que especifica cuáles son esas prerrogativas: libertad, dignidad y progreso. Por último, observamos tres razones coordinadas que guardan relación con el referente aborto y que se refuerzan entre sí, es decir, su fuerza argumental es mayor a partir de su articulación. Los tres argumentos tienen una estructura similar

que se basa en la relación causa-consecuencia: “sin vida no hay libertad”; “sin vida no hay dignidad”; “sin vida no hay progreso”.

Segundo texto:

A continuación presentamos la estructura argumentativa del discurso defendido por la Dra. Mabel Bianco:



El punto de vista, opuesto al anterior, también está implícito: el aborto debe despenalizarse. Se justifica con tres argumentos principales independientes (argumentación múltiple):

1. “es un drama que viven las mujeres y familias en este país”;
2. “el aborto es un problema de salud pública”;
3. “el aborto es una injusticia social”.

Del primero, que define el aborto desde la tragedia o el drama que implica, se origina una sub-razón, “es un trance que se pasa, que no se quiere, que se presenta porque no se puede evitar”, que refiere a la definición del aborto como drama. A su vez, un nuevo argumento “no hay mujer que se embarace para abortar” defiende la aceptabilidad del argumento previo. Es una argumentación subordinada.

El segundo argumento focaliza la problemática del aborto en relación a la falta de políticas de salud pública eficaces que impidan llegar a esta situación trágica. Define el aborto como un “problema de salud pública”. Esta proposición se justifica con la sub-argumentación “no existen políticas públicas para evitar que las mujeres comprometan su salud o su vida”. Tres razones derivan de ella: “Los abortos se hacen en la clandestinidad”; “no existe educación”; “falta información y atención adecuada”. Estos dos últimos están coordinados y defienden en conjunto el punto de vista de la inexistencia de políticas públicas. Ese conjunto de argumentos es independiente con respecto al argumento de la clandestinidad que también justifica la razón de la falta de políticas públicas. A su vez, del argumento de la clandestinidad se origina una nueva proposición para justificarlo relacionada con las consecuencias de los abortos practicados en condiciones sanitarias deficientes. De esta razón derivan nuevos argumentos que brindan informaciones estadísticas para otorgar mayor credibilidad: “En 2008 se registraron 56.000 mujeres internadas en hospitales públicos por complicaciones del aborto” y “en 2009 murieron 429 mujeres” que se hallan unidos por una relación de coordinación. A su vez, el primero se especifica con una nueva razón sobre la condición de los sobrevivientes: “los sobrevivientes tienen serios problemas de salud”.

El tercer argumento principal “el aborto es una injusticia social” se justifica con dos proposiciones en relación de subordinación: “La mayoría son

mujeres jóvenes con hijos que viven en la pobreza” y “las que tienen recursos lo solucionan de otra forma” que justifica el argumento previo.

5.1. Integración del componente retórico

En el apartado anterior realizamos un primer acercamiento a la estructura argumentativa de los textos que integran nuestro corpus desde el enfoque dialéctico. Priorizamos las razones que justifican los puntos de vista esgrimidos y el modo en que se relacionan entre sí con el propósito de hacer visible el grado de razonabilidad de los discursos analizados. En esta segunda etapa del análisis tenemos en cuenta otro de los objetivos que guían la discusión: el de “ganar” la audiencia, esto es, considerar el efecto persuasivo de la argumentación, o más bien, las estrategias utilizadas para lograr dicho efecto. Este objetivo cobra fuerza si consideramos que en el género discursivo elegido, el debate, las dos partes enfrentadas compiten para convencer a una tercera parte que finalmente determina el resultado de la deliberación.⁶

Como explicamos, van Eemeren y Houtlosser (2007) distinguen tres posibles movimientos estratégicos que no necesariamente funcionan en forma aislada sino que pueden presentarse simultáneamente y complementarse: la selección de tópicos, las demandas de la audiencia y los dispositivos presentacionales.

En el primer texto, que defiende el punto de vista en contra de la despenalización del aborto, la justificación se origina desde una perspectiva jurídica y política tal como lo explica el mismo enunciador. Algunos fragmentos discursivos permiten afirmar que el argumentador es consciente del otro, esto es, de un tercero a quien debe convencer. Comienza utilizando el adjetivo “apasionante” para realizar un juicio valorativo (aunque quizás poco comprometido) del polémico tema. Evita mostrar desde el comienzo su postura y nombrar los dos sustantivos que refieren a los puntos de vista en cuestión: “penalización” y “despenalización”.

⁶ Según van Eemeren (2010, pp. 147-148) “*the term deliberation refers to a multi-varied genre of emphatically argumentative communicative activity types, varying from a plenary debate in parliament to an informal political Internet forum discussion, that start from a projected mixed disagreement between the parties about issues on which their views and those of a listening, reading or television-watching audience diverge*”.

Al concluir su discurso con la expresión “ese es nuestro punto de vista fundamentalmente ceñido a muy pocas palabras” intenta manifestar que lo ha mencionado en forma directa o explícita. No obstante, verdaderamente, esto no ha ocurrido a lo largo de su exposición. Lo señalado hasta aquí puede explicarse por la conciencia de las características de la audiencia por parte del argumentador: un programa emitido por la televisión pública llega a muchos televidentes con distintas creencias ideológicas, niveles culturales y económicos entre los que se encuentran influyentes sectores de poder que defienden la postura de la despenalización. Por lo tanto, si bien Badeni señala cuál es su visión en forma implícita, evita la mención directa de ciertos lexemas y sintagmas que provocarían un mayor rechazo en quienes piensan diferente. Por ejemplo, omite dos enunciados que podrían considerarse centrales para su exposición y que deben ser inferidos: “estoy a favor de la penalización del aborto”; “el aborto es un delito”. No sucede lo mismo con las premisas “desde la concepción existe una vida humana” y “desde la concepción un sujeto es una persona que puede ser titular de derechos que le son reconocidos por las leyes” que se mencionan explícitamente porque pueden considerarse punto de partida para cualquiera de las dos posturas enfrentadas.⁷ Asimismo, el texto está orientado hacia una perspectiva que podríamos considerar “didáctica”: Badeni construye un *ethos* didáctico ya que busca explicar los conceptos utilizados de una forma simple. Si tenemos en cuenta sus antecedentes académicos su discurso podría ser mucho más específico en cuanto a términos jurídicos y políticos y, de esta manera, volverse más complejo para ser interpretado por un público masivo.

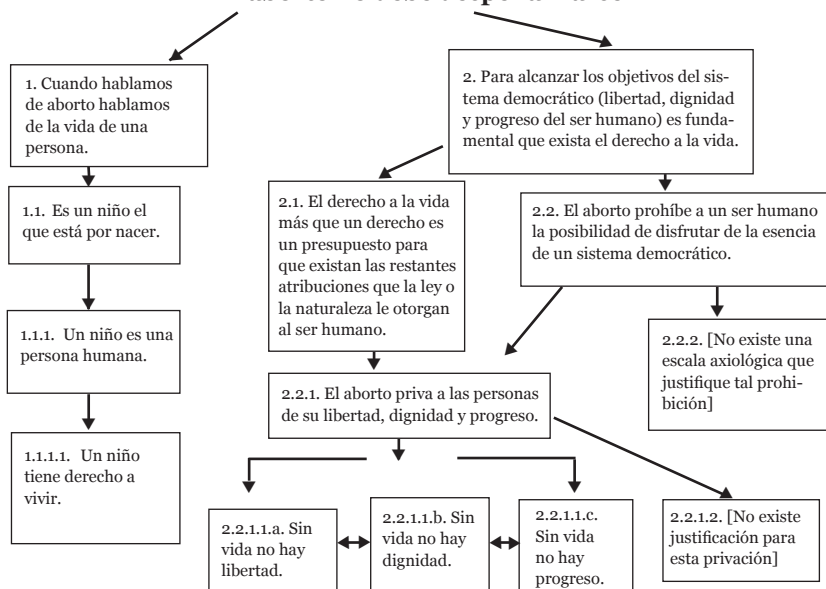
La selección de tópicos también demuestra un interés por convencer. Éstos fueron elegidos en virtud del grado de dominio que sobre ellos tiene el argumentador. Así, como él mismo señala, su defensa se sostendrá en un enfoque político y jurídico. El tópico de la igualdad de derechos y de los valores (libertad, dignidad) que deben regir la vida de todos los seres humanos vertebró su discurso.

⁷ Por lo menos esto sucede en el contexto de nuestra discusión ya que la postura que defiende la vida humana desde la concepción sigue siendo cuestionada en algunos ámbitos científicos.

Los dispositivos seleccionados son las figuras retóricas de la sentencia y el paralelismo (“sin vida no hay libertad, sin vida no hay dignidad, sin vida no hay progreso”) que funcionan no sólo como la exposición de una idea con validez universal sino también como especie de advertencia sobre el desesperanzador futuro que puede sobrevenir si se despenaliza el aborto. De esta manera, el argumentador intenta suscitar sentimientos de temor, angustia, desazón en el público.

El siguiente cuadro integra componentes dialécticos y retóricos en la descripción de la estructura argumentativa. Dos nuevas razones se esgrimen, a partir del uso de preguntas retóricas, para justificar el punto de vista relacionado con los efectos negativos del aborto; ambas se vinculan con la inexistencia de basamento o sostén legal y axiológico para las prohibiciones y privaciones que se derivan de esta práctica.

Figura 3
El aborto no debe despenalizarse



Mabel Bianco aborda su defensa desde otro lugar relacionado con sus conocimientos y experiencia como médica. Por lo tanto, deja de lado

la perspectiva jurídica para adentrarse en la problemática de la falta de políticas de salud pública adecuadas y eficaces para evitar esta dramática situación o bien, en caso de que la prevención no haya sido posible, para lograr que las mujeres tengan la seguridad de una atención en condiciones sanitarias óptimas. Al igual que en la argumentación anterior está presente el tono didáctico a partir de preguntas directas que guían al receptor en el proceso de comprensión del discurso. Observamos también la conciencia de la heterogeneidad de la audiencia: como su texto se dirige fundamentalmente a la defensa de los derechos de las clases más desfavorecidas, de las mujeres que viven situaciones de precariedad y marginalidad, y éstas no son las únicas receptoras, utiliza la estrategia de apelar a la emoción. Contrasta lo factual de los datos y cifras mencionadas (a modo de ejemplos) con lo emocional que puede ser suscitado en la audiencia. Así, el tópico de la injusticia social mueve sentimientos relacionados con la indignación, la impotencia, incluso la piedad.⁸

Entre los dispositivos presentacionales o modos de expresión podemos destacar la selección léxica (se utilizan sustantivos con una fuerte carga emocional negativa como por ejemplo “drama”, “enfermedad” “muerte”); la descripción de situaciones trágicas y la mención de las consecuencias de esta práctica (uso del argumento pragmático).⁹ Asimismo, se emplea repetición de ideas (“todas estas muertes son prevenibles y se podrían haber evitado”; “hay muchas muertes y enfermedades que se podrían haber evitado y no se evitaron”) y la mención del aborto no como objeto sobre el que recae la acción sino como sujeto animado y agente de la misma al apelar al recurso de la personificación (“El aborto elige a las pobres principalmente”). De esta manera se construye a las mujeres en situación de pobreza como sujetos pasivos sin poder de decisión ni de elección; por sus condiciones de existencia son elegidas, no tienen demasiadas opciones. Entre las figuras retóricas señalamos el uso de la antítesis (pobreza/riqueza; precariedad/bienestar) y del ejemplo.

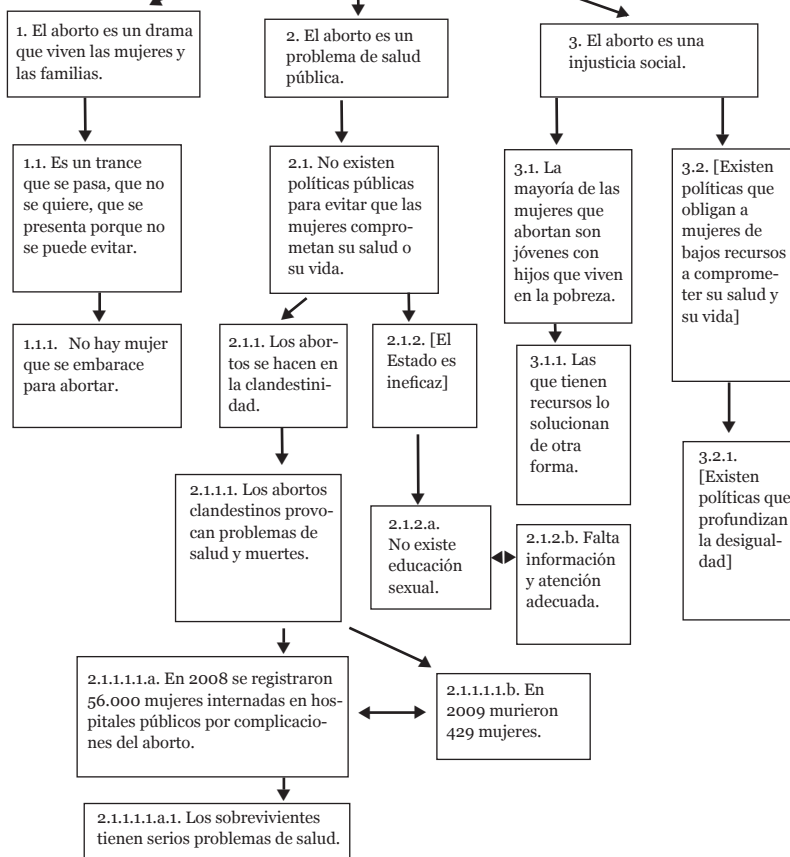
⁸ Las emociones no sólo pueden ser mencionadas en forma directa con el uso de sustantivos que las designan, verbos y adjetivos derivados, sino también de manera indirecta a partir de indicios que permiten inferirlas. (Plantín y Gutiérrez Vidrio, 2010).

⁹ En nuestro análisis de dispositivos presentacionales tendremos en cuenta no sólo las figuras retóricas sino otros recursos lingüísticos y estrategias discursivas que permiten inferir posicionamientos ideológicos.

Observamos que los recursos mencionados permiten inferir la emoción. En este caso priva el sentimiento de piedad por las mujeres que forman parte de las clases menos favorecidas y que son construidas como víctimas de todo un sistema.

El análisis integrado de aspectos dialécticos y retóricos modifica en parte la estructura descripta en la figura 2. Surgen nuevas razones para enfatizar el punto de vista de un Estado ineficaz, incapaz de dar soluciones y para fortalecer la postura que define el aborto como injusticia social.

Figura 4
PV: El aborto debe despenalizarse



Teniendo en cuenta que las maniobras estratégicas pueden descarrilarse y convertirse en falaces en el sentido de que violan una o más reglas para la discusión crítica, observamos que en ambos textos se producen estos descarrilamientos relacionados con apelaciones a la emoción, esto es, con el intento de despertar determinados sentimientos en la audiencia para ganar su adhesión. Al respecto, es importante señalar que, en la teoría pragma-dialéctica, las apelaciones a la emoción son consideradas como una violación de una de las reglas de la discusión crítica: la regla de la relevancia que expresa que “un punto de vista no puede ser defendido por una argumentación que no es relevante para el punto de vista” (regla IV). En palabras de van Eemeren *et al.* (2006, p. 129) “*en lugar de proponer una argumentación para sostener un punto de vista en debate, el protagonista juega con las emociones, los sentimientos o las predisposiciones de la audiencia a la que trata de ganar*”. La falacia se llama “patética” porque puede entenderse por el predominio del *pathos* respecto del *logos*. Las pasiones son, entonces, consideradas como sustitutos ilegítimos del argumento y, por lo tanto, descalificadas como fuente de error. Asimismo las violaciones a la regla de la libertad (regla I), que restringe la autonomía que tienen las partes para avanzar o criticar un punto de vista que juega con sus sentimientos, origina la falacia denominada “apelación a la piedad” o *argumentum ad misericordiam* a partir del cual se ejerce presión sobre el oponente manipulando sus sentimientos de compasión.

Entonces podemos afirmar que el compromiso de sostener un intercambio argumentativo razonable ha sido aventajado por los intentos de los participantes de orientar la discusión a favor de su punto de vista. De acuerdo a nuestro análisis, ambos argumentadores han recurrido a movimientos falaces al manipular las pasiones de la audiencia explotando la dimensión emocional del tema. Pero mientras el primero basa sus argumentos en el derecho a la vida del niño por nacer, el segundo tiene en cuenta el derecho a una vida digna de las mujeres en situación de pobreza. Las connotaciones sugeridas a partir de la referencia de las condiciones del niño por nacer y de la mujer en cuanto a su fragilidad y necesidad de protección (por distintas razones en cada caso) ubica al público en un lugar sumamente vulnerable a la emoción. Las transgresiones de la regla de la relevancia y de la libertad originan falacias relacionadas con las pasiones que se manifiestan en el descarrilamiento de las maniobras estratégicas debido a que no se logra el

equilibrio entre razonabilidad dialéctica y eficacia retórica. Como dijimos, en el caso del Dr. Badeni, podemos señalar que el participante intenta respaldar su argumentación haciendo alusión, en forma general, a las leyes que deben regir un sistema democrático de gobierno. Sin embargo, la complejidad y el compromiso que implica el tema en cuestión y la conciencia de aquel auditorio que debe ser persuadido -entre otros factores- son causa de que, gradualmente, su discurso adquiera fuerza desde el punto de vista del logro de la eficacia argumentativa. El momento de mayor fuerza persuasiva se corresponde con las preguntas retóricas que utiliza al concluir su argumentación.

Por su parte, la Dra. Bianco cambia el foco de atención al hacer referencia a otros tópicos que enfatizan el elemento trágico del aborto para quienes deben practicarlo y deja de lado el tópico -tan relevante en el discurso de Badeni- acerca de la tragedia que experimenta el niño objeto de esta práctica. De este modo, intenta despertar los sentimientos de compasión de la audiencia por las mujeres obligadas -desde su perspectiva- a abortar y no, como lo hacía su oponente, por los niños que sufren esta práctica. Ambos buscan imprimir rasgos de “objetividad” a los argumentos: Badeni expresa directamente que su argumentación se respaldará en un enfoque político y jurídico; Bianco menciona cifras y estadísticas, entre otros recursos. Sin embargo, la negación del derecho a la vida, a la libertad y a la dignidad en un caso y el drama, la enfermedad, la muerte productos de la injusticia social en el otro, recrean una atmósfera trágica que busca despertar en la audiencia la compasión, la piedad, la impotencia y los deseos de contribuir al respeto por los principales derechos del hombre para impedir muertes inocentes y al cambio de las políticas públicas para evitar decisiones límites.

5.2. La respuesta de los protagonistas

Luego de haber realizado esta primera defensa de los puntos de vista, los protagonistas construyen un nuevo discurso, como respuesta al de su antagonista, donde presentan un segundo punto de vista que refuerza la postura inicial (textos 3 y 4 del anexo). Badeni, basándose en las palabras de Bianco, explicita con una pregunta directa un nuevo eje para la polémica derivado del anterior: “¿el aborto es una pena o es una consecuencia no

querida?”. El argumentador continúa con el tópico utilizado en su primera intervención acerca del respeto al derecho a la vida de todo ser humano pero lo profundiza y lo dramatiza aún más al relacionarlo con la pena de muerte. Al respecto señala: “Si es una pena, entonces estamos convalidando la pena de muerte”. Asimismo, emplea la figura retórica de la *concessio*:

“Lo que dijo Mabel por supuesto que es razonable y es aceptable desde cierto punto de vista pero pero nosotros nos preguntamos: ¿el aborto es una pena o es una consecuencia no querida?”;

“De modo que es cierto que hay muchas mujeres lamentablemente que fallecen como consecuencia de la mala praxis a la que son sometidas para poner fin a un aborto pero también es cierto que son centenares de miles de niños no nacidos que son destruidos, que son en cierto modo víctimas de homicidio”.

Si bien concede parte de razón al antagonista, el uso del conector adversativo *pero* subraya su postura referida a la injusticia que significa matar a un inocente; es decir, con esta aparente concesión busca otorgar más fuerza a los argumentos propios. Badeni continúa, como lo hizo en su defensa anterior, apelando a las emociones de la audiencia al referirse a la muerte de un inocente, a la convalidación de la pena de muerte, a los niños como víctimas de homicidio.

La respuesta de Bianco comienza con un intento de otorgar mayor credibilidad a su postura haciendo referencia a su condición de médica en permanente contacto con la realidad (argumento de autoridad). Teniendo en cuenta la nueva diferencia de opinión planteada por su antagonista, su punto de vista puede resumirse en la siguiente proposición: el aborto es una consecuencia de la injusticia social. Evade contestar directamente lo planteado por Badeni respecto de los niños inocentes víctimas de homicidio. Su discurso continúa reforzando el tópico de la injusticia social, de la situación de precariedad social, económica y cultural que experimentan muchas de las mujeres que deciden abortar (o más bien que se ven obligadas a hacerlo de acuerdo a su postura), de la falta de políticas públicas para solucionar el problema. En este caso también apela a la *concessio*: “Porque la verdad es que es una opción. Sí es cierto. Pero es una opción en la que el valor de esa mujer y de esa vida nacida que a su vez tiene responsabilidad con otros hijos es un valor incalculable y que lo tengan que pagar las pobres

eso es una injusticia que no la toleramos”. Cabe destacar que el valor de la vida y la noción de injusticia son lexemas y sintagmas que movilizan fuertemente los afectos. Observamos entonces que nuevamente se han violado las reglas para la discusión crítica que se relacionan con manipulaciones emocionales y, por lo tanto, las maniobras estratégicas utilizadas por ambos protagonistas se han descarrilado.

6. Conclusión

La descripción de la estructura argumentativa a partir de la metodología propuesta por el modelo pragma-dialéctico constituye una primera aproximación para su análisis y evaluación. Los esquemas obtenidos han resultado operativos para dilucidar el esqueleto que vertebra la defensa de los puntos de vista.

Los protagonistas de un debate como instancia pública de discusión crítica no intentan abandonar sus posiciones ni convencer al oponente de la legitimidad de su punto de vista. En este género discursivo cobra especial importancia el rol de la audiencia. Esta característica pauta o determina que en un debate, tal como sucede en el caso estudiado, no solamente esté presente el componente dialéctico sino también y con un protagonismo mayor del que pueda ejercer en otros géneros, el retórico. Es decir, el objetivo crítico de resolver la diferencia de opinión de acuerdo con las reglas de discusión crítica está subordinado al objetivo persuasivo de ganar la discusión convenciendo a una tercera parte: la opinión pública. Este desequilibrio entre ambos objetivos puede explicar los descarrilamientos o falacias producidos en ambos discursos ya que éstas tienen un carácter potencialmente persuasivo. Asimismo, el tema objeto de discusión, al relacionarse con aspectos jurídicos, políticos, ideológicos y éticos que, a su vez, se hallan atravesados por la idea del valor de la vida humana y del compromiso que subyace a este valor; tiene una ligazón estrecha con el mundo de los afectos. De esta manera varios de los movimientos estratégicos identificados se convierten en falaces debido a la influencia del componente emocional.

En cuanto a la “fuerza” argumentativa de las posiciones enfrentadas y teniendo en cuenta la mayor variedad de tipos de argumentos utilizados -entre los que se destaca el pragmático-, de tópicos y de dispositivos pre-

sentacionales, podemos señalar que la defensa de la Dra. Bianco es más sólida. Sin embargo esto no garantiza necesariamente la aceptación por parte de la audiencia de la validez de su punto de vista ya que el efecto persuasivo logrado también depende de las características, conocimientos, posiciones ideológicas y expectativas del público que condicionan la identificación e interpretación de los descarrilamientos de maniobras estratégicas.

Para finalizar, destacamos que el estudio realizado ha demostrado la productividad analítica del modelo pragma-dialéctico. La integración de elementos retóricos y dialécticos ha permitido un mejor y más certero acercamiento al fenómeno de la argumentación en el afán de contribuir al fortalecimiento de su comprensión.

Trabajos citados

- Eemeren, Frans van et al. *Argumentación. Análisis, evaluación, presentación*. Buenos Aires: Biblos, 2006.
- Eemeren, Frans van y Houtlosser, Peter. “Maniobrando estratégicamente: manteniendo un delicado balance.” En C. Santibáñez Yáñez y B. Riffo Ocares (Eds.), *Estudios en argumentación y retórica. Teorías contemporáneas y aplicaciones* (pp. 83-121). Concepción: Editorial Universidad de Concepción, 2007.
- Eemeren, Frans van. “Consideren la brecha: Conciliando la búsqueda del éxito con la persistencia de la razonabilidad.” En C. Santibáñez Yáñez, y B. Riffo Ocares (Eds.), *Estudios en argumentación y retórica. Teorías contemporáneas y aplicaciones* (pp. 57-81). Concepción: Editorial Universidad de Concepción, 2007.
- Eemeren, Frans van y Houtlosser, Peter. “Más sobre falacias como descarrilamientos de maniobras estratégicas: el caso de *tu quoque*.” En C. Santibáñez Yáñez y R. Marafioti (Eds.), *De las falacias. Argumentación y comunicación* (pp. 37-67). Buenos Aires: Biblos, 2008.
- Eemeren Frans van (Ed.). *Examining argumentation in context. Fifteen studies on strategic maneuvering*. Amsterdam: John Benjamins, 2009.
- Eemeren, Frans van. *Strategic Maneuvering in Argumentative Discourse*. Philadelphia: John Benjamins, 2010.
- Eemeren, Frans y Grootendorst, Rob. *Una teoría sistemática de la argumentación. La perspectiva pragmadialéctica*. Buenos Aires: Biblos, 2011.
- Perelman, Chaïm y Olbrechts-Tyteca, Lucie. *Tratado de la argumentación. La nueva Retórica*. Madrid: Gredos, 1994.

Plantin, Christian. y Gutiérrez Vidrio, Silvia. “Argumentar por medio de las emociones. La campaña del miedo de 2006.” *Versión 24* (2010): 41-69.

Tindale, Chistopher. “Constrained maneuvering: Rhetoric as a Rational Enterprise”. Obtenido de: <http://www.uwindsor.ca/people/ctindale/system/files/Strategic-Maneuvering-paper.pdf>, 2006.

Anexo

¿Debe despenalizarse el aborto?

En contra

1. Gregorio Badeni

El apasionante tema sobre la penalización o despenalización del aborto puede ser abordado desde distintos puntos de vista. Creo que el enfoque más adecuado es el enfoque político y jurídico. Digo político y jurídico porque cuando hablamos de aborto hablamos de la vida de una persona; hablamos de un niño que está por nacer; hablamos del derecho a vivir que tiene él como persona humana. Y en determinados sistemas políticos con los cuales participamos, como los sistemas democráticos, la finalidad del sistema es el ser humano, y básicamente la libertad, la dignidad y el progreso del ser humano. Para alcanzar esos objetivos es fundamental que exista el derecho a la vida, que más que derecho es un presupuesto para que existan las restantes atribuciones que la ley o la naturaleza le otorgan al ser humano. De modo que sin vida no hay libertad. Sin vida no hay dignidad. Sin vida no puede haber progreso. Frente a esa situación nosotros nos preguntamos: si admitimos que desde la concepción existe una vida humana, si admitimos que desde la concepción un sujeto es una persona que puede ser titular de derechos que le son reconocidos por las leyes, ¿en qué medida se justifica privar a esa personas de su libertad, de su dignidad, de su progreso? ¿En función de qué valores se le prohíbe tener la posibilidad de disfrutar de eso que hace a la esencia de un sistema democrático? Ese es nuestro punto de vista fundamentalmente ceñido a muy pocas palabras.

A favor

2. Mabel Bianco

En realidad el aborto es un drama que viven las mujeres y familias en este país. Y digo un drama porque obviamente es una situación, un trance que se pasa,

que no se quiere, que se presenta porque no se puede evitar. Y ahí viene el gran problema. El gran problema que significa que no hay ninguna mujer que se embarace para abortar. Y a esto se suma la enfermedad y la muerte que esto provoca, porque estamos hablando de un aborto que se hace en la clandestinidad. En el año 2008, según cifras oficiales, se registraron 56.000 mujeres internadas en hospitales públicos por complicaciones del aborto. De esas mujeres, mucha sobreviven, pero con serios problemas de salud y enfermedad. Otras mueren. Algunas de ellas sabemos que mueren por estas causas, de otra no nos enteramos porque, como ya ha pasado tanto tiempo entre el aborto y las complicaciones, se pierde el número. ¿Cuántas mueren? En el año 2009, 429 mujeres. Lo más grave de todo y lo que a uno lo vuelve algo que lo rebela es que todas estas muertes son prevenibles y que se podrían haber evitado. Y que en general son de mujeres que ya tienen hijos, que son jóvenes y que son además pobres. Porque ese es el otro problema, el aborto elige a las pobres principalmente, porque las que tienen recursos lo solucionan de otra forma. Entonces esto es una injusticia social, y es un problema de salud pública. ¿Salud pública por qué? Porque hay muchas muertes y enfermedades que se podrían haber evitado y no se evitaron. Entonces, ¿qué necesitamos? Políticas públicas que no obliguen a las mujeres a comprometer su salud o su vida. Y esas políticas públicas son educación sexual en las escuelas, son servicios de salud para ser informadas y recibir métodos si necesitan para un adecuado servicio público, una adecuada atención. Y para que también, si no pudieron evitarlo de ninguna forma, puedan interrumpirlo en una forma segura.

3. Respuesta a Mabel Bianco

Lo que dijo Mabel por supuesto que es razonable y es aceptable desde cierto punto de vista, pero nosotros nos preguntamos: ¿el aborto es una pena o es una consecuencia no querida? Porque a través del aborto lo que se hace es matar a una persona, a una persona que es inocente. A una persona que no pidió estar en este mundo y que fue traída. Si es una pena, entonces estamos convalidando la pena de muerte. La pena de muerte a una persona que no es culpable de la situación que ha acarreado a la madre o de los problemas sociales que puede traer aparejados para la madre el desarrollo del embarazo y el eventual nacimiento. De modo que es cierto que hay muchas mujeres lamentablemente que fallecen como consecuencia de la mala praxis a la que son sometidas para poner fin a un aborto, pero también es cierto que son centenares de miles los niños no nacidos que son destruidos, que son en cierto modo víctimas de homicidio.

4. Respuesta a Gregorio Badeni

Bueno, mi perspectiva es médica y está basada en la realidad de lo que veo y en lo que sufren las mujeres y las familias. Y ahí, el planteo es que en realidad a las mujeres que se mueren o que quedan con estas graves heridas les estamos pidiendo con este sistema, que por otro lado está vigente y que no soluciona el problema del aborto porque siguen abortando, que el problema, el drama, es que no pudieron evitar ese embarazo y ahí está el drama, ése es el problema. Entonces es un embarazo, yo no hablo de no deseado, hablo de esos embarazos que no se pueden sostener porque hay situaciones en las cuales, y por eso no es solamente la mujer, es todo el conjunto familiar. Y ahí es donde el Estado lo que hace es que las empuja a la enfermedad y a la muerte. ¿Por qué? Porque la verdad es que es una opción. Sí es cierto. Pero es una opción en la que el valor de esa mujer y de esa vida nacida que a su vez tiene responsabilidad con otros hijos es un valor incalculable y que lo tengan que pagar las pobres eso es una injusticia que no la toleramos.

Diario *Página 12*, 24 de julio de 2011